



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos y Organización

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2026

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, con fundamento en la fracción 31 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud, así como en los "Lineamientos para el programa de promoción por profesionalización del personal de enfermería, de trabajo social y de terapia física y rehabilitación" (Lineamientos) vigentes, convoca:

Al personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación a participar en el Programa de Promoción por Profesionalización para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en los Lineamientos vigentes, para el Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación.

I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Reconocer el esfuerzo de las personas servidoras públicas por haber obtenido un Título de Licenciatura y/o Posgrado, mediante la promoción a un nivel salarial superior al que ocupen en la categoría correspondiente.

Podrán participar como candidatas(as) al Programa, las personas servidoras públicas de base que laboren en las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría de Salud federal; los servidores públicos de base que laboren en las entidades federativas y cuyas remuneraciones se cubran en su totalidad con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" siempre y cuando formen parte de la plantilla vigente del personal federalizado registrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **No podrán participar en este Programa las y los trabajadores que se encuentren de licencia sin goce de sueldo y/o estén participando en alguna promoción por plaza vacante.**

II. REQUISITOS

Para ser considerado(a) candidato(a) al Programa de Promoción por Profesionalización, **la persona servidora pública deberá** cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** Ser persona servidora pública con plaza de base definitiva federal o bien trabajador de base definitiva de la plantilla del personal federalizado que se transfirió a las entidades federativas;
- b.** Ostentar código del grupo de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación por lo menos durante los últimos dos años, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria;
- c.** Realizar las funciones en activo, inherentes al código que ostentan de acuerdo al Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, vigente a la fecha de la Convocatoria.;
- d.** Haber obtenido título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, según corresponda.

III. DOCUMENTACIÓN

La persona servidora pública accederá al Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP), y generará personalmente su solicitud de ingreso, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente** (credencial para votar, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional);
- b) Título y cédula profesional** a nivel licenciatura y/o grado título y cédula profesional a nivel especialidad, de acuerdo al código al que se aspire conforme al catálogo sectorial de puestos vigente;

c) Constancia firmada por el responsable del área de recursos humanos y con el visto bueno del área responsable en donde esté adscrito la/el trabajador(a) solicitante, en la que conste que realiza las funciones inherentes al puesto actual.

d) Documento(s) que formalicen la relación jurídica laboral entre el Titular de la Unidad y el trabajador, así como que, se demuestre la fecha a partir de la cual ocupa el puesto.

La Coordinación Administrativa de cada Unidad Responsable en la Secretaría de Salud o la instancia equivalente en cada Entidad Federativa **deberá cotejar, acreditar y revisar lo referente a los Apartados "II" y "III"** y en su caso, dictaminará la solicitud y documentación del solicitante a través del SAPPP.

IV. PUESTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Los puestos a acceder considerados dentro del Programa de Profesionalización son:

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02036 - Auxiliar de Enfermería "A"	M02105 - Enfermera General Titulada "C"
M02082 - Auxiliar de Enfermería "B"	
M02083 - Enfermera General Técnica	
M02035 - Enfermera General Titulada "A"	
M02081 - Enfermera General Titulada "B"	
M02034 - Enfermera Especialista "A"	
M02087 - Enfermera Especialista "B"	Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería, expedido por institución con reconocimiento oficial.

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02036 - Auxiliar de Enfermería "A"	M02107 - Enfermera Especialista "C"
M02082 - Auxiliar de Enfermería "B"	
M02083 - Enfermera General Técnica	
M02035 - Enfermera General Titulada "A"	
M02081 - Enfermera General Titulada "B"	
M02105 - Enfermera General Titulada "C"	
M02034 - Enfermera Especialista "A"	Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería y Grado y Cédula de especialidad, relacionados con el área de enfermería expedidos por institución con reconocimiento oficial.
M02087 - Enfermera Especialista "B"	

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02010 - Supervisor de Terapistas	M02109 - Terapeuta Profesional en Rehabilitación
M02011 - Terapeuta Especializado	
M02012 - Terapeuta	
M02013 - Técnico Protesista y Ortesista	Título y cédula de Licenciatura en Terapia Física, en Terapia Ocupacional, o en Ortesis y Prótesis.

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02066 - Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"
M02086 - Técnico en Trabajo Social en Área Médica "B"	
M02040 - Trabajadora Social en Área Médica "A"	
M02085 - Trabajadora Social en Área Médica "B"	
	Título y cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social, expedido por institución con reconocimiento oficial.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2026

CÓDIGO ACTUAL	CÓDIGO A PROFESIONALIZAR
M02110 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02112 - Supervisor Profesional en Trabajo social en Área Médica "C"
M02111 - Profesional en Trabajo Social en Área Médica "B"	
M02072 - Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	
M02084 - Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	Título y cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social y constancia de acreditación de un curso o diplomado en Administración de Servicios de Salud expedido por institución con reconocimiento oficial (mínimo 1 año).

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

La documentación que proporcionen las personas aspirantes será verificada ante la autoridad competente. En caso de detectar documentación no válida, será motivo de exclusión inmediata del/la aspirante al Programa de Promoción por Profesionalización.

Asimismo, si en cualquier etapa del proceso se llegase a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la/el aspirante de que se trate será excluido del Programa.

Aun cuando después de cubrir todas las etapas del proceso y los/las aspirantes hayan sido seleccionados para recibir la promoción, la aplicación de los movimientos respectivos se llevará a cabo una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su instrumentación.

Una vez autorizado por la SHCP, el movimiento de promoción solicitado no podrá ser cancelado o revocado.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su caso, conjuntamente con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

V. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas aspirantes podrán ingresar a la página web http://sistemas-dgrho.salud.gob.mx/Profesionalizacion_2026/ o bien a la página <http://www.dgrh.salud.gob.mx/> y llevar a cabo su registro en el SAPPP, debiendo anexar los documentos que se detallan en el Apartado "III" (en formato PDF), de conformidad con los **requisitos enunciados en el apartado "II" de la presente Convocatoria**, dentro de los plazos que se establecen en el calendario de actividades.

VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El registro de aspirantes y recepción de documentos será del **17 de marzo al 07 de abril del 2026** en el sistema establecido. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización podrá efectuar las adecuaciones necesarias a los plazos y términos establecidos, incluso una vez iniciado el programa.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud emitirá opinión y aceptará o rechazará a través del (SAPPP), sobre la información registrada por las y los trabajadores, una vez que la Unidad Administrativa correspondiente, o la instancia equivalente en las entidades federativas, hayan revisado y dictaminado con base en la presente Convocatoria, los casos que consideren procedentes.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los casos procedentes, para gestionar la autorización presupuestaria correspondiente.

Dada en la Ciudad de México el 09 de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN